

ACUERDO Nro. 233/2023

En San Miguel de Tucumán, a los ¹¹ días del mes de octubre de dos mil veintitrés, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La convocatoria y llamado a Concurso n° 298 (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378); y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo n° 120/2021 se efectuó un llamado público para la cobertura de un (1) cargo vacante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

En fecha 20 de marzo del 2023 el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y, el día 1 de junio de 2023 se revelaron los resultados de la prueba de oposición. Como resultado de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), el 26 de septiembre de 2023 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	Puntaje
1. SALOMÓN, PABLO ALEJANDRO	87,50
2. GARCÍA MACIÁN, CARLOS VILFREDO	84,75
3. APPÁS, CAMILO EMILIANO	84,10
4. GARCÍA HAMILTON, FERNANDO	83,00
5. IBÁÑEZ, CARLOS MIGUEL	81,35
6. MELCHIORI, ILEANA	80,00
7. YANE MANA, PEDRO ESTEBAN	78,00
8. TEJERIZO, RAÚL EUGENIO MARTÍN	76,80
9. IGLESIAS, DANIEL LORENZO	75,10
10. GUTIÉRREZ, MARÍA FLORENCIA	74,80

11. VIOLETTO, LEONARDO	73,95
12. CASTILLO, VALERIA SUSANA	72,00
13. NAZAR, MARÍA ELINA	71,40
14. SORIANO, RODRIGO FERNANDO	71,075
15. LÓPEZ HERRERA, VICTORIA INÉS	69,65
16. QUINTEROS, ADRIANA MABEL	68,00
17. FIORI COLOMBRES, MARÍA FERNANDA DEL VALLE	66,45
18. MOYANO, FERNANDO AUGUSTO	64,85

En fecha 2 de octubre del 2023 se publicó en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Es preciso remarcar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Merecen destacarse las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los postulantes nominados. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que los abogados, Pablo Alejandro Salomón, Carlos Vilfredo García Macián y Camilo Emiliano Appás -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Capital, lo que da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,

**EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN
ACUERDA**

Artículo 1º: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5º de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición n° 298 (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), la que está conformada de la siguiente manera:

1er. Lugar: SALOMÓN, PABLO ALEJANDRO; DNI: 28.884.261;

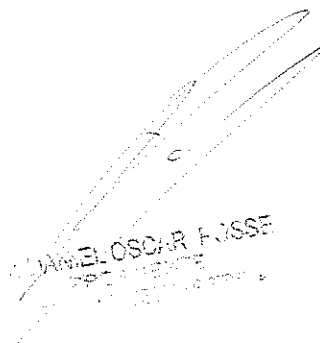
2do. Lugar: GARCÍA MACIÁN, CARLOS VILFREDO; DNI: 25.498.806 y


3er.Lugar: APPÁS, CAMILO EMILIANO; DNI: 36.865.061.

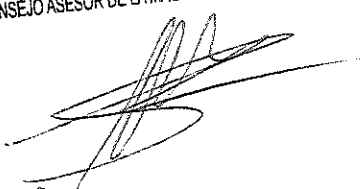
Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.


Artículo 3º: De forma.

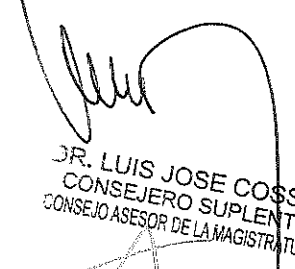
(M.I.)

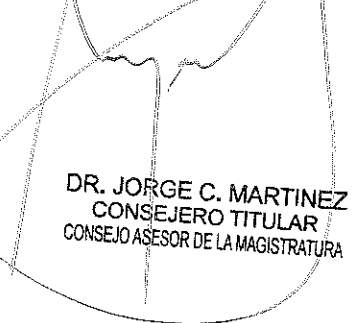

DANIEL OSCAR FOSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. CARLOS SALE
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



DRA. JOSEFINA MARUAN
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


LEG. RAUL ALBARRACÍN
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


SR. LUIS JOSE COSSIO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. JORGE C. MARTINEZ
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUI
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

